



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00350-01

Auto de Sustanciación No. 0856

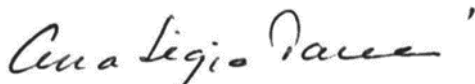
Neiva, Huila, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
GLEIDIS SOFIA BLANQUICETT DIAZ en
frente de PORVENIR S.A.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada